

Autos: “COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS S/
REMITE SUMARIO DEL ESCRIB. RAFAEL ECHENIQUE” Nº 24-C-2008

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 43-STJSL-SA-2013.-

Autos: “COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS S/
REMITE SUMARIO DEL ESCRIB. RAFAEL ECHENIQUE” Nº 24-C-2008

San Luis, quince de Marzo de dos mil trece.-

AUTOS: “COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS S/
REMITE SUMARIO DEL ESCRIB. RAFAEL ECHENIQUE” Nº 24-C-2008; y

CONSIDERANDO: Que vienen los presentes obrados a fin de que este Superior Tribunal dicte resolución en los términos del artículo 136 de la Ley Nº XIV-0360-2004 (5721) y en virtud de las funciones de superintendencia que ejerce.-

Que conforme surge de los expedientes administrativos caratulados “Echenique Rafael s/ Sumario – Resolución” Nº 1-E-2012; Nº 2-E-2012 y Nº 3-E- 2012, que se tiene a la vista, el escribano Rafael Echenique ha presentado la renuncia al Registro Notarial Nº 76 del que fuera titular.-

Que así las cosas, ha devenido abstracto el pronunciamiento de este Tribuna respecto de lá sanción que hubiese correspondido aplicar al escribano Echenique, en los términos de la Ley Orgánica Notarial.-

Ahora bien, del análisis de los presentes obrados surge que el escribano Echenique podría haber incurrido en alguno de los delitos tipificados por el Código Penal, por lo tanto, corresponderá la remisión de las presentes actuaciones a la Fiscalía de turno, a fin de que se investiguen las conductas desplegadas por aquel.-

En atención a todo lo expuesto;

SE RESUELVE: I.- Declarar abstracto el tratamiento de sanción disciplinaria, en los términos del artículo 136 de la Ley Nº XIV-0360-2004 (5721), respecto al escribano Rafael Echenique.-

II.- Disponer la remisión de las presentes actuaciones a la Fiscalía de turno en la Primera Circunscripción Judicial, a fin de que investigue las conductas desplegadas por el escribano Echenique, que son descriptas en los presentes obrados.-

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-

Fdo.: Presidente del STJSL: Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ

Ministros del STJSL: Dra. LILIA ANA NOVILLO

Dr. OSCAR EDUARDO GATICA

Dr. FLORENCIO DAMIÁN RUBIO

Secretaria Administrativa STJSL: Dra. MIRNA RODRIGUEZ DE FONCUEVA

Secretaria Administrativa Adjunta STJSL: Dra. IVANNA V. ALBARADO

MAGALLANES